

## ROBLEDOLLANO

*ANUNCIO. Aprobación definitiva de supresión del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras*

Detectados errores en el anuncio publicado en el BOP nº 235, de 9 de diciembre de 2015, por el que se hace público el acuerdo de aprobación definitiva de la supresión del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de su ordenanza fiscal reguladora, se publica nuevamente a los efectos oportunos:

Se hace público que se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional de supresión del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de su ordenanza fiscal reguladora, adoptado por el Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de agosto de 2015 y publicado en el BOP nº 198, de 14 de octubre de 2015, al haber transcurrido el plazo de exposición al público sin alegaciones.

En Robledollano, en procedimiento automatizado, a la fecha de su firma electrónica, mediante sello de órgano, verificable en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Robledollano, cuya creación fue publicada en el B.O.P. de Cáceres nº 72, de fecha 14 de abril de 2014, siendo su dirección electrónica <http://robledollano.sedelectronica.es/>

Antonio Mateos García,

Alcalde-Presidente

7000